

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 31 DE AGOSTO DE 2026

SEÑOR(ES) DOMIN SERVICIOS GENERALES SRL 15-2241-4551
AV RIVADAVIA 986, 5° OFIC. 16
C.P.: 1002 - CAPITAL FEDERAL

T.E.: 43424378

ORDEN DE COMPRA N° 428/2026
EXPEDIENTE N° 1.310.308/2025
CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 333/2026
DE FECHA 28 DE MAYO DE 2026
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.727/2026
DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL
CON DOMICILIO EN: LAVALLE 1220 (1048) CAPITAL FEDERAL
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
5	1	Servicio de limpieza de vidrios exteriores en altura y al vacío para el edificio sito en Lavalle N°1220, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del mes de septiembre de 2026 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y dentro del término de doce (12) meses. A coordinar con la Intendencia respectiva. Superficie aprox.: 1.640 m2 Dentro del primer semestre. Costo total: \$ 2.680.000,00	2.680.000,00	2.680.000,00
6	1	Idem renglón 5) Dentro del segundo semestre. Costo total: \$ 3.200.000,00	3.200.000,00	3.200.000,00
11	1	Servicio de limpieza de vidrios exteriores en altura y al vacío para el edificio sito en Uruguay N°714, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del mes de septiembre de 2026 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y dentro del término de doce (12) meses. A coordinar con la Intendencia respectiva. Superficie aprox.: 490 m2 Dentro del primer semestre. Costo total: \$ 840.000,00	840.000,00	840.000,00
12	1	Idem renglón 11) Dentro del segundo semestre. Costo mensual: \$ 840.000,00	840.000,00	840.000,00
17	1	Servicio de limpieza de vidrios exteriores en altura y al vacío para el edificio sito en Lavalle N°1212, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del mes de septiembre de 2026 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y dentro del término de	840.000,00	840.000,00
		TRANSPORTE A FS 2		8.400.000,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		8.400.000,00
17		doce (12) meses. A coordinar con la Intendencia respectiva. Superficie aprox.: 154 m2		
		=====		
		Dentro del primer semestre. Costo total: \$ 840.000,00		
18	1	Idem renglón 17) Dentro del segundo semestre. Costo total: \$ 840.000,00	840 000,00	840.000,00
		=====		
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		9.240.000,00
				NETO
		SON: PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL		
		ORGANISMO SOLICITANTE:		
		=====		
		CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL, SITA EN LAVALLE N°1220, C.A.B.A., TEL: 4379-1368. EMAIL: cncivil.intendencia@pjn.gov.ar.		
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLA- MENTO DE CONTRATACIONES)		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION:		
		=====		
		ESTARA A CARGO DEL ARQ MARCELO DE ROSA, PERTENECIENTE A LA INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CI- VIL, TEL: 4379-1368, E-MAIL: cncivil.intendencia@pjn.gov.ar.		
		NOTA:		
		=====		
		CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RI- GIO LA PRESENTE CONTRATACION.		
		LUGARES DE TRABAJO:		
		=====		
		INDICADOS.		
		=====		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN- CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.		
		FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE		

IMPORTANTE LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 500000 11.3 4.360.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026. 05010000 010002 3 3 500000 11.3 4.880.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.		



[Signature]
Marta del Castro
SUBDIRECCION GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO